

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRIDEJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza fiscal número 3, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Así como la imposición de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal número 38, reguladora de la tasa por la prestación de servicios municipales sobre tenencia de animales.

Ordenanza fiscal número 37, reguladora de los precios públicos por la Prestación de servicios, la colocación de anuncios y la utilización de las instalaciones deportivas municipales, a la entrada en vigor de esta Ordenanza quedan derogadas las siguientes:

Ordenanza número 14 reguladora de los precios públicos por la utilización de las piscinas e instalaciones deportivas.

Ordenanza número 32 reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades deportivas municipales gestionadas por el Patronato deportivo municipal de Madridejos.

Ordenanza número 33 reguladora de las tasas para la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo que previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Las presentes tarifas entrarán en vigor una vez publicada la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación. expresa.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro de plazo, quedarán elevados, automáticamente, a definitivos los referidos acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Madridejos 28 de junio de 2013.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 6428